ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
30 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
31 ENE 2025
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 138 /
LA LIGUA, 30 ENE 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compras 0024194/2025. Administración Municipal.
- D.A n°58/2025, Programa **"EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025".**

CONSIDERANDO:

Que, el alcalde no ha hecho uso de su facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera lo establecido en el artículo 62 de La Ley 18695.

Que, para las compras menores a 30 UTM según la ley 19.886 y ley 21634, reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Procederá la contratación directa con publicidad cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentra dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice la contratación directa con publicidad."

Que, en este caso la municipalidad requiere la compra de 20 proyectores led 200[W], para el programa municipal "EXPO La Ligua Emprende 2025".

Que, en este caso se está privilegiando materias de **alto impacto social**, al elegir un **proveedor de menor tamaño** y teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de 20 proyectores led 200[W].

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"ENERGON SPA"** Rut; **76.651.965-2**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$426.020, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE S.V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
30 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/LEV

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 30/01/25.

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0024194

DE: Hernan Pezzalta Saavedra - Depto operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Habilitacion de recinto municipal, Expo la Ligua-Emprende 2025. Decreto N° 58.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
20	Proyector LED 200 W	17.900	358.000
	Más 19 %.		68.020
	Cotizado a:		
	ENERGOM		
		TOTAL $	426.020

JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

V°B° JEFE DEL AREA

Alejandro Carroza Aranda
15.056.539-7

,RUT 76.651.965-2
ENERGON.SPA@GMAIL.COM
CEL +569 510 23 703

16 de enero de 2025

cot 1132

MANDANTE: **I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
PROCESO ID: ***COTIZACIÓN CON PRECIOS PARA COMPRA DIRECTA***

Tenemos el agrado de cotizar a Ud los siguientes productos:

Ítem	Descripción Producto	Cant	UM	Valor Unitario	Valor Total
1	PROYECTOR LED 200W	20	UN	$ 17.900	$ 358.000

PRECIO TOTAL NETO: $ **358.000**
PRECIO TOTAL IVA INCLUÍDO: $ 426.020
PLAZO DE ENTREGA: 5 días HABILES
VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DIAS CORRIDOS
FLETE: SIN COSTO

ENERGON SPA, 76.651.965-2
CUENTA CORRIENTE BANCO CHILE 2760111908

FRANCISCO JAVIER OGAZ ROJAS
16.886.588-0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 58
LA LIGUA, 06 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9897, de fecha 09 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal denominado "Expo La Ligua Emprende 2025", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado "**EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025**", *según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo* para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de $241.700.000.- (doscientos cuarenta y un millones setecientos mil pesos).

3. AUTORÍCENSE y **DESÍGNESE** la Comisión Evaluadora para los procesos de adjudicación de las licitaciones sobre 100 U.T.M referentes a la Expo La Ligua Emprende 2025, la que estará integrada por:

- Administrador Municipal, o quien le subrogue.
- Encargado de Operaciones, o quien lo subrogue.
- Encargado de Adquisiciones, o quien le subrogue.
- Contralor Municipal, o quien le subrogue.

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
07 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/ACV/aca.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA | Administración Municipal

PROGRAMA MUNICIPAL "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario.

Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus letras a), d), e) y l), establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Expo La Ligua Emprende 2025 contempla la realización de diversas actividades, incluido su lanzamiento e inauguración, así como la realización de la tradicional feria de emprendedores, enfocada a diversos rubros, y actividades destinadas a la recreación y entretención de los asistentes.

El desarrollo de la actividad busca invitar a nuestra comunidad, y a visitantes de la región y del país, a participar de esta Expo productiva, cultural y turística; con el fin de reactivar la economía local, así como destacar y exponer nuestros distintos factores identitarios.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizarán en el Recinto Ferial El Rayado, así como en otros lugares que determine la organización del evento, entre el 18 de enero y el 28 de febrero de 2025.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$241.700.000.-** (doscientos cuarenta y un millones setecientos mil pesos) que estarán destinados a financiar los gastos de las actividades descritas.

Así, los rubros de gastos a considerarse son los que se detallan a continuación, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

N°	Ítem	Monto
ITEM 1	Contratación de personal Expo La Ligua y personal de Promoción	$20.000.000
ITEM 2	Desfile de modas, contratación de artistas nacionales y locales	$40.000.000
ITEM 3	Arriendo de carpas, toldos, módulos, stand, sistema eléctrico de carpas y baños químicos.	$90.000.000
ITEM 4	Habilitación de Recinto Ferial El Rayado, materiales, instalaciones y reparaciones.	$1.500.000
ITEM 5	Publicidad y difusión en medios promocionales, publicidad Team Expo y personal, promoción afiches, dípticos o calendarios.	$7.500.000
ITEM 6	Seguro de Responsabilidad Civil e Incendios	$1.500.000
ITEM 7	Caja Chica	$700.000
ITEM 8	Arriendo de Amplificación e Iluminación	$53.500.000
ITEM 9	Contratación de Empresa de Seguridad	$26.000.000
ITEM 10	Cámaras de Seguridad	$1.000.000
	TOTAL	$241.700.000

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Comisión Expo La Ligua, en coordinación con Administración Municipal, Operaciones, Seguridad Pública y Comunicaciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

UNIDAD RESPONSABLE

V°B° ALCALDE

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de está opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social :

ENERGON SPA

RUT Contribuyente :

76651965-2

Fecha de realización de la consulta: 30-01-2025 11:04 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 30-08-2016

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
INSTALACIONES DE GASFITERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO	432200	Primera	Si	24-11-2018
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGA	464902	Primera	Si	24-11-2018
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECO	465200	Primera	Si	24-11-2018
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETE	466302	Primera	Si	30-08-2016